

ANUNCIO

El Sr. Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 38/2018 de 24 abril, que a continuación se transcribe

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/A AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, COMPLEMENTARIA DE LA BOLSA APROBADA POR DECRETO NUMERO 59/2017 DE 14 DE JUNIO DE 2017, PARA EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO, EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA/OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

Vista la convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal, complementaria de la Bolsa aprobada por Decreto número 59/2017 de 14 de junio de 2017, para el Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río, en la categoría de socorrista/operario de mantenimiento para la Piscina Municipal de verano, aprobada por Decreto de esta Vicepresidencia número 28/2018 de 6 de abril de 2018..

Visto que finalizado el plazo de presentación de instancias que establecen las bases de la convocatoria el día 20 de abril de 2018, se han presentado las solicitudes que en relación certificada por el encargado del Registro consta en el expediente.

Visto el informe-propuesta emitido por el Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, de análisis de las solicitudes y la documentación acreditativa relativa al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad aportados por los candidatos/as.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Aprobar la relación provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as:

A) Relación de admitidos/as:

	Apellidos y Nombre	DNI
1	González Lora, José Manuel	****8207X
2	Ruiz Curiel, Jesús David	****9554P
3	Martin Balsera, Esther	****7470Q
4	Fandiño García, Nilo	****5822J
5	Ortiz Alfaro, Carlos	****4826M



6	Caro Marquez, Jesús David	****9209Y
7	Cumplido Franco, Antonio	****5528T
8	Fuentes Fuentes, Adrian	****1368E
9	Godoy Onieva, Damaso Gustavo	****5814V
10	El Maslak Chhmi, Bouzian	****7661W

B) Relación de excluidos/as:

	Apellidos y Nombre	DNI	Motivos exclusión
1	Cuesta Díaz, David	****3362J	4
2	Ruge Barrios, Juan Ramón	****3691Q	6 y 7
3	Ibañez Continente, Luis	****7909B	5, 6 y 7

Motivos Exclusión:

(1) Fotocopia DNI no compulsada, (2) No presenta DNI, (3) (DNI caducado), (4) No presenta certificado del Registro Central de delincuentes sexuales, (5) No presenta curso socorrismo acuatico, (6) No presenta habilitación socorrismo acuatico, (7) No presenta actualización socorrismo acuatico.

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente relación provisional en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Palma del Río, para la subsanación de defectos.

Tercero.- De conformidad con la cláusula cuarta de las Bases que regulan la convocatoria, publicar la presente Resolución mediante publicación en el tablón de anuncios y página web del PDM y Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





Patronato Deportivo Municipal

PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 644 675 Fax 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

C3BB BA9D 35F6 00C7 6930



C3BBBA9D35F600C76930

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/4/2018